

Fracción XX. Indicadores de Gestión

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2012-2015 de Tuxtla Gutiérrez fue elaborado en tiempo y forma, conforme lo marca el artículo 29 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, y enviado para su examen y aprobación al Honorable Congreso del Estado de Chiapas el 30 de enero de 2013, según oficio No. PM/00000144/2013 de fecha 29 de enero del mismo mes y año. Además para saber el status de avance del examen y aprobación, enviamos el oficio No. PM/000003000/13 de fecha 24 de abril de 2013, sin que el Honorable Congreso nos diera respuesta por escrito a nuestra solicitud. Posteriormente, con el oficio No. PM/0000407/13 de fecha 15 de julio de 2013, en alcance a su similar de fecha 29 de enero del mismo año, enviamos la versión corregida del PMD de Tuxtla Gutiérrez 2012-2015, con las observaciones realizadas de manera económica por la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Honorable Congreso del Estado, a cargo de la Diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero; y con la alineación de dicho documento a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, conforme lo marca el artículo 28 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas. A la fecha el Honorable Congreso del Estado no ha emitido de manera oficial el fallo definitivo de aprobación del PMD de Tuxtla Gutiérrez 2012-2015, por tal motivo no se ha publicado este documento en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, ni los Programas Operativos Anuales de las dependencias de la administración pública municipal, ni los indicadores de gestión y resultados correspondientes.